



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Litoral Sur
Jefatura Técnica San José

Solicitud de Compra Directa

(Art. 33° Lit. B y 44° del TOCAF)

Pliego de condiciones particulares

N° 100050841

Colocación de llaves y PMC – Ciudad de San José

Apertura: 29/05/2018, Hora: 11.00



1	CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA	4
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.	4
1.2	UBICACIÓN	4
1.3	PLAZO TOTAL DE LA OBRA	4
2	CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES	4
2.1	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	4
2.2	SEÑALIZACION.	7
2.3	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.	7
2.4	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.	7
2.5	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.	9
2.6	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.	9
3	CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.	10
3.1	APERTURA DE OFERTAS	10
3.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	10
3.3	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.	11
3.4	DEL PRECIO DE LA OFERTA.	11
3.5	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	11
3.6	DE LA MONEDA DE COTIZACION.	11
3.7	FORMA DE COTIZAR.	11
3.8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	12
3.9	DE LAS DISCREPANCIAS.	12
3.10	COMPARACION DE OFERTAS.	13
3.11	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.	13
4	ANEXO 1	14
4.1	<i>TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS</i>	14
5	ANEXO 2	15
6	ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS	16
6.1	INSTALACION DE LLAVES	16
6.2	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	16
6.3	PUNTO DE MEDICIÓN Y CONTROL (PMC)	17
6.4	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARA LLAVES EN VEREDAS	18
6.5	INSPECCIONES.	18
6.6	LIMPIEZA DE LA OBRA	18



Obras Sanitarias del Estado
Jefatura Técnica San José

7	ANEXO 4 – RUBRADO	19
8	ANEXO 5 – PLANOS	20
8.1	CÁMARA DE LLAVE EN VEREDA.....	20
8.2	CÁMARA DE LLAVE EN CALLE.....	21
8.3	PMC- PERFIL.....	22
8.4	CÁMARA PMC.....	23



1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

1.1.1 Ejecución de las obras necesarias para la sustitución de llaves de paso, instalación de PMC y reposición de pavimento en calzada o acera según sea la ubicación de las llaves a colocar y descubrir y levantar llaves bajo pavimento, en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José

1.2 UBICACIÓN

a) Ciudad de San José de Mayo, según se indica en plano adjunto

1.3 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.3.1 La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

1.3.2 El plazo de ejecución de la obra, no excederá los 20 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.1.1 La obra consiste básicamente en la instalación y sustitución de:

- a) Hasta 30 llaves de paso de 75 mm en tubería de H°F°, sobre calzada de hormigón con cámara.
- b) Hasta 10 llaves de paso de 100 mm, en tubería de H°F° sobre calzada de hormigón con cámara.



- c) Hasta 10 llaves de paso de 100 mm, en tubería de H°F° sobre calzada de bitumen con cámara.
- d) Instalación de **2 PMC** (Anexo 3)
- e) Reposición de pavimento, según plano y pliego de OSE que se adjunta.
- f) Reposición de pavimentos en vereda.
- g) Construcción de cámaras según rubrado.
- h) Se tendrá en cuenta que los ítem a adjudicar son HASTA los valores indicados, por lo que la Jefatura Técnica de San José, podrá reducir estos valores según lo más conveniente a la Administración.

2.1.2 La Administración tendrá a su cargo:

- a) El suministro de todas las llaves, piezas especiales, lubricante para la colocación de tuberías y dispositivos necesarios para la instalación de las llaves en la red.
- b) El suministro de marco y tapa para cámaras de 500 mm.
- c) El suministro de marco y tapa para cámaras de 305 x 216 mm

2.1.3 El Contratista tendrá a su cargo:

- a) La colocación de llaves, piezas especiales, y dispositivos, construcción de cámaras, anclajes y protecciones, obras especiales, colocación de cinta de advertencia de instalaciones, etc.
- b) El balizamiento georeferenciado que se entregará en soporte magnético y en papel, de los esquineros de llaves y PMC.**
- c) La designación de un Ingeniero Civil, responsable de la obra.**
- d) El suministro de todos los materiales (áridos) y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se contratan y su transporte a obra.
- e) La remoción de pavimentos, y todo obstáculo que se oponga a la colocación de las tuberías.
- f) La excavación, apuntalado, perfilado y eventual desagote de las zanjas, para la colocación de tuberías.
- g) El relleno y apisonado de las zanjas.
- h) La reposición de los pavimentos que sean afectados por la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las exigencias de la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de San José.
- i) Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.



- j) El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- k) La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.
- l) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.

2.1.4 El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

2.1.5 Para la certificación de la obra deberá constar con una constancia de la IDSJ y/o de la Dirección de Vialidad del MTOP, que avale que la reposición está conforme a las normas.
Se deberá tener especialmente presente este punto en la presupuestación de la obra.

2.1.6 Para la realización de los empalmes, la Administración aportará solamente el personal especializado para la supervisión. Se efectuarán de común acuerdo con la Dirección de Obra y el Jefe Técnico de San José.



2.2 SEÑALIZACION.

2.2.1 La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

2.3 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

2.3.1 La Administración designará un Supervisor de obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

2.3.2 De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.3.3 En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.4 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.4.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a)** Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b)** Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c)** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- d)** Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.



- e) Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 2**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos**

2.4.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

2.4.3 OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

2.4.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

2.4.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa



2.5 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.5.1** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.5.2** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- 2.5.3** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 2.5.4** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.6 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

- 2.6.1** Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.



3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA DE OFERTAS

3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día martes 29 de mayo de 2018 a la hora 11.00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José.

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

3.2.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 o vía correo electrónico, FIRMADAS a, pjgonzalez@ose.com.uy, esfernandez@ose.com.uy, eamado@ose.com.uy, antes de la fecha y hora señalada para la apertura.

3.2.2 En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: “**Solicitud de cotización 10050841**”

3.2.3 Se deberá cotizar según planilla de rubrado obligatoria. Anexo 4.

3.2.4 Se presentarán una oferta económica (Anexo 4) y una memoria técnica (material asfáltico a utilizar).

3.2.5 Acreditación de haber realizado obras de instalación de tuberías en PEAD iguales o superiores a Ø 75 mm y tener mínimo 2 años de antigüedad como empresa en el ramo. **(EXCLUYENTE)**

3.2.6 A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.2.7 El oferente deberá indicar en su propuesta, **obligatoriamente**, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. **(Ver Anexo 2 respecto a trámites BPS y pago de aportes)**

3.2.8 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

3.2.9 Por consultas técnicas, vía mail a: Ing. José Abefase, jabefase@ose.com.uy



3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.1 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

3.4.2 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.3 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.4 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el Anexo 3.

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.



3.8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.8.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b) El plazo de ejecución de las obras.
- c) Las cargas sociales no podrán ser inferior al 8% del sub total de la obra (no incluye IVA).
- d) Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP en los últimos 24 meses

3.8.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

3.9 DE LAS DISCREPANCIAS.

3.9.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:

3.9.2 Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

3.9.3 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

3.9.4 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.



3.10 COMPARACION DE OFERTAS.

3.10.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).

3.10.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.11 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

3.11.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.

3.11.2 No se realizarán avances de obra, superiores al 60% del total de la obra.



4 ANEXO 1

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) **Dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. **Dentro de los dos (2) días hábiles** siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 70,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. **En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito.** Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f) **Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2.**



5 ANEXO 2

Acta de Inicio de la Contratación	
Fecha, Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.	
Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere



6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

6.1 INSTALACION DE LLAVES

6.1.1 Válvulas de cierre o llaves de paso

Las válvulas de cierre o llaves de paso deberán ser instaladas en los lugares indicados en los planos y si esa ubicación corresponde a esquina de las calzadas o veredas, aproximadamente, en la línea de acuerdo con las Normas de OSE. Las llaves se encuentran a una profundidad promedio de 1.2 m en calzada y 0.80 m en vereda

Se instalarán de modo que su eje sea completamente vertical; se probará su facilidad de manejo y se comprobará que no existen fugas.

Las llaves de paso se ubicarán en cámaras según dimensiones indicadas en plano adjunto, las cuales se presupuestarán por precio unitario en rubro aparte.

6.2 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

- a) Cortar pavimento (vereda o calzada) con maquina apropiada formando un rectángulo de 1,6m x 1,2m.
- b) Retirar material de relleno hasta descubrir la tubería, cuidando de no romper la tubería existente.
- c) Intercalar llave.
- d) Anclar llave con dado de hormigón por debajo de esta, previendo dejar 4 bulones por llave (2 a cada lado, aguas arriba y abajo), suministrando 2 U de anclaje que deberán atornillar a los bulones. El dado será de hormigón macizo y tendrá dimensiones mínimas de 20 cm de ancho, 40 cm de largo, y 20 cm de alto.
- e) Cubrir con arena hasta la parte superior del caño toda la sección.
- f) Colocar caño de ϕ 160 mm apoyado sobre el cuerpo de la llave hasta de tal manera que sobresalga 2 cm del piso del marco y tapa a colocar
- g) Colocar tosca en tongadas de 30 cm, realizando una buena compactación con las herramientas apropiadas, cuidando la



verticalidad del caño, que permitirá una vez terminada la obra operar correctamente la llave.

- h) los últimos 15 cm superiores realizar una losa de hormigón de 60cm x 60cm ($f_{ck}=250\text{kg/cm}^2$) con una armadura de malla de acero electro soldado de espesor 4,2mm y separaciones de 15cm. El área restante del lugar afectado se repondrá con una mezcla asfáltica en frío (cuando corresponda), **la cual deberá ser presentada en la oferta un catálogo del tipo de material a utilizar y será aprobado por la intendencia.**
- i) Colocar marco y tapa rectangular de hierro fundido de 305 x 216 mm, y asegurarse que este no toque el caño vertical, evitando que la carga vehicular descargue sobre la tubería, asegurando que descargue todo sobre el relleno.

6.3 PUNTO DE MEDICIÓN Y CONTROL (PMC)

Los PMC, se instalarán en los lugares indicados en los planos y siempre sobre la vereda.

Serán construidos en tubería de PEAD en forma de BY-PASS y todos los elementos necesarios para su instalación (bridas, cuplas, llaves, codos, etc.) serán suministrados por la empresa.

La válvula reguladora será suministrada por el oferente de acuerdo a las características indicadas por la Jefatura Técnica. Todos sus materiales serán suministrados por la empresa Oferente (pilotos, juntas, mangueras acoples, manómetros, etc...)

La válvula reguladora deberá ser instalada de tal forma que opere bajo la modalidad de doble consigna, con una conexión eléctrica de 24 V. El oferente deberá suministrar todos los aparatos que permitan trabajar con doble consigna y entregarlas funcionando.

La instalación de la columna, los tramites ante UTE y todo lo necesario para la acometida, serán de cargo del oferente.

El PMC estará instalado en una cámara que se indica en los anexos



6.4 CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARA LLAVES EN VEREDAS

6.4.1 Las cámaras serán ejecutadas según el plano. OSE suministrará los recuadros y marco para las tapas de cámaras de 500 mm, la empresa contratista deberá realizar el llenado con hormigón. Todas las tareas, materiales, mano de obra para la construcción de cámaras tanto en vereda como en calzada para los aparatos que componen las tuberías de agua potable. Se incluye el acondicionamiento de la zona afectada por la ejecución de los trabajos. El costo de los caños de hormigón de 500 mm.

6.5 INSPECCIONES.

6.5.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

6.6 LIMPIEZA DE LA OBRA

6.6.1 La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

6.6.2 Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

7 ANEXO 4 – RUBRADO



Rubrado para sustitución de llaves

Jefatura Técnica de San José

Item	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	Cantidad de Comparación	Precio Unitario	Total	Monto Imponible
1	Colocación de llaves					
1,1	De ϕ 75 mm	u	30			
1,2	De ϕ 100 mm	u	5			
1,3	De ϕ 150 mm	u	2			
2	Instalación de PMC					
2,1	Instalación de PMC ϕ 75 mm	u	1			
2,2	Instalación de PMC ϕ 100 mm	u	1			
3	Construcción de cámaras					
3,1	Cámaras en aceras	u	1			
3,2	Cámaras en calzada hormigón	u	1			
3,3	Cámaras en calzada bitumen	u	1			
4	Técnico y Documentación					
4,1	Técnico responsable					
4,2	Balizamiento y esquineros georeferenciados					
	SUB TOTALES				(1)	(2)
	IVA (22%)				(3)	
	APORTE POR LEYES SOCIALES (75,4%): (2) x 0,754					(4)
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (3) + (4)					

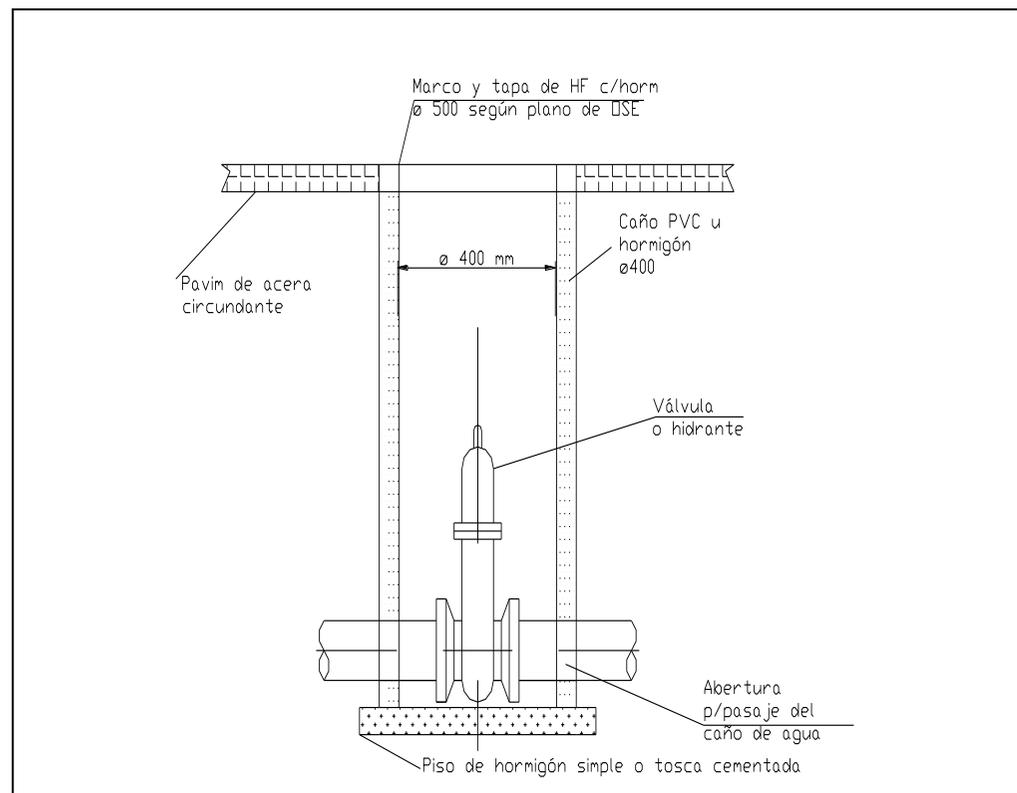
Todos los metrajes deberán ser realizados y verificados por el contratista.

Dicho cotización incluye la totalidad de la obra

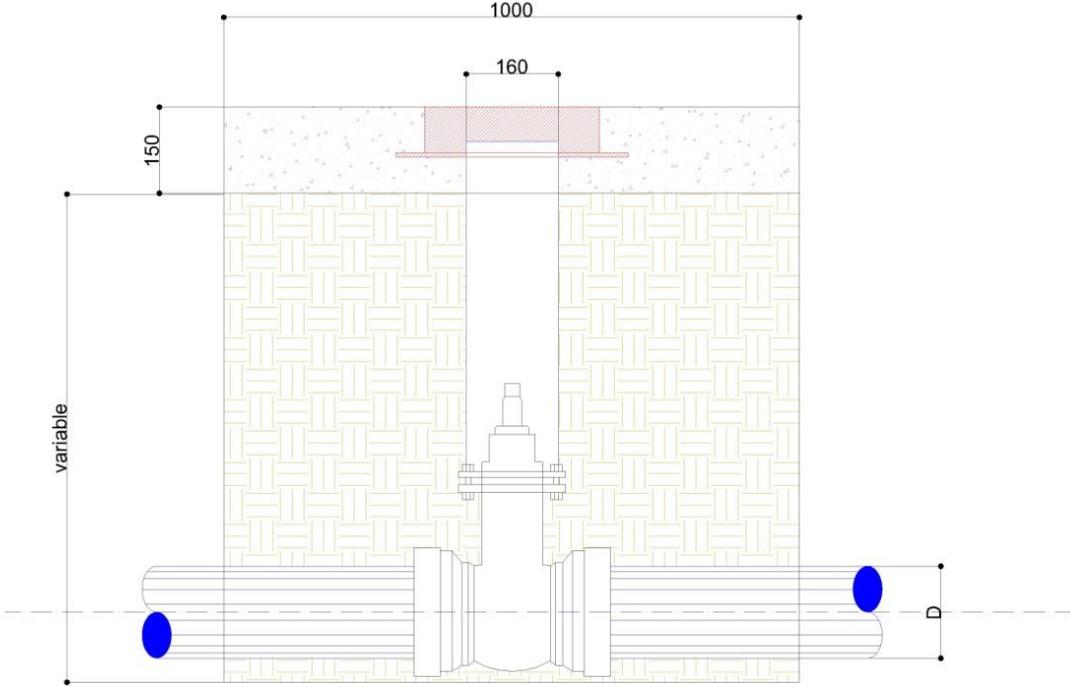
El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.

8 ANEXO 5 – PLANOS

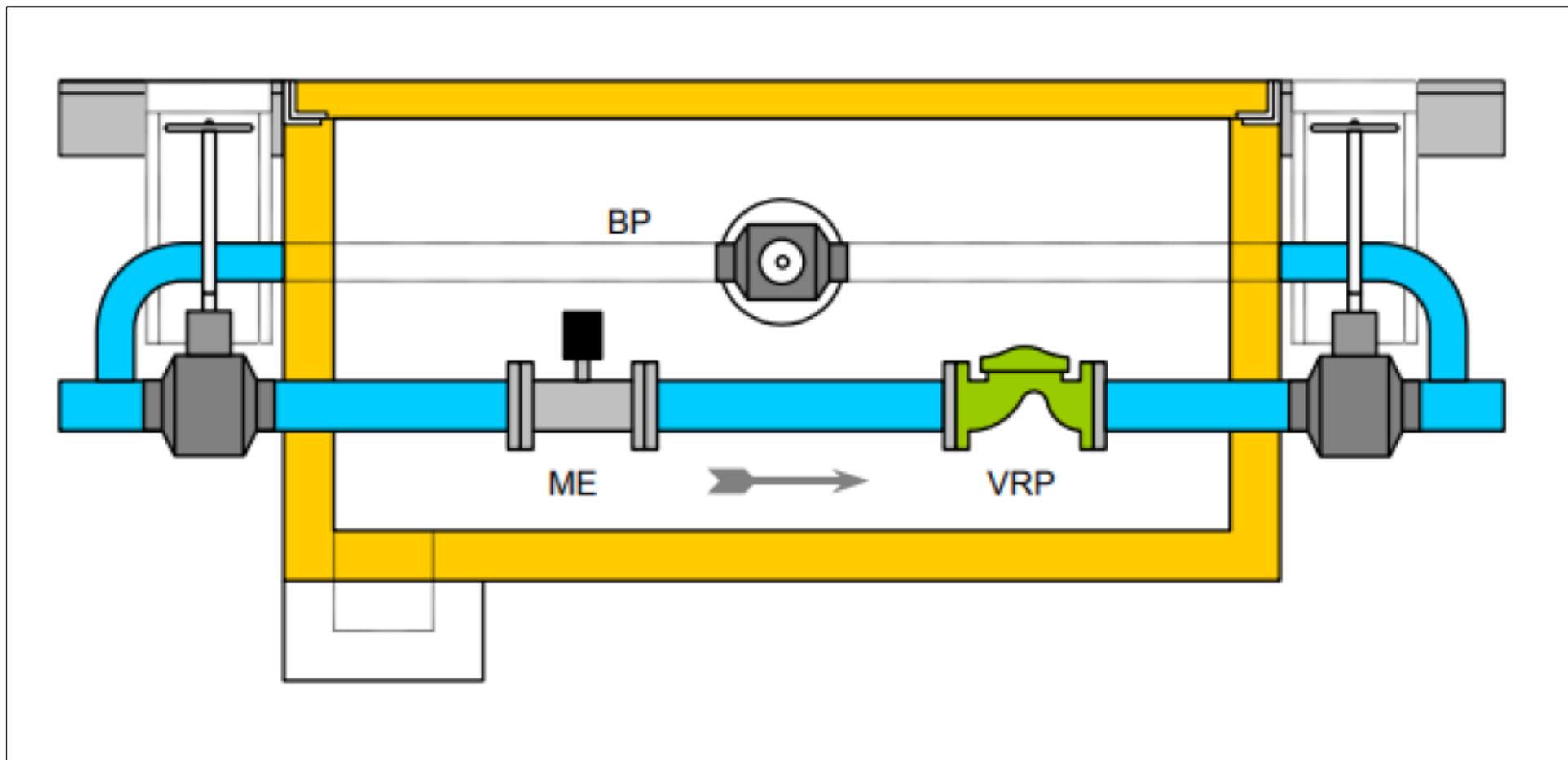
8.1 CÁMARA DE LLAVE EN VEREDA



8.2 CÁMARA DE LLAVE EN CALLE



8.3 PMC-PERFIL



8.4 CÁMARA PMC

